

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

ACTUARIO EDUARDO LAEL MANZANO OLANO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/610/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCIÓN
2	IVAI-REV/702/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCIÓN
3	IVAI-REV/943/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
4	IVAI-REV/625/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA

ACTUARIO NOTIFICADOR CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/599/2017/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	Se ordena al sujeto obligado dé respuesta, de conformidad con lo precisado en la parte final de la consideración tercera de la presente resolución. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución
2	IVAI-REV/662/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO QUE ORDENE DE FORMA GRATUITA LA ENTREGA AL RECURRENTE DE LA INFORMACION SOLICITADA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/960/2017/I	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	20 DE JUNIO DE 2017	<p>Con relación a la situación descrita en el inciso IV) del proemio del presente acuerdo, se hace efectivo a la parte recurrente el apercibimiento contenido en el punto 2 del acuerdo de seis de junio del año en curso, por lo que en lo sucesivo las notificaciones distintas a las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.</p> <p>7. Se deja a disposición de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, las documentales de cuenta ello para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.</p> <p>8. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p>
---	---------------------	-------------------------------------	---------------------	---

ACTUARIO NOTIFICADOR ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/668/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	Veinte de junio de dos mil diecisiete.	Se le requiere al ente obligado para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/991/2017/II	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.	<p>En tanto a la situación descrita en el inciso II) del proemio del presente acuerdo, se hace efectivo a la parte recurrente el apercibimiento contenido en el punto 2 del acuerdo de ocho de junio del año en curso, por lo que en lo sucesivo las notificaciones distintas a las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.</p> <p>7. Se deja a disposición de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, las documentales de cuenta ello para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.</p>

ACTUARIO JOSE RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/997/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	<p>1. Se agregan al expediente la impresión de correo electrónico, el oficio número UMTAI-526/17 y sus anexos; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177, 185 y 186 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de cinco de junio de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el siete de junio de dos mil diecisiete, visibles a fojas catorce a dieciséis del expediente.</p> <p>4. Con relación a la prueba ofrecida por la compareciente en el oficio número UMTAI-526/17 identificada con el número romano III denominada DOCUMENTAL, consistente en todas y cada una de las constancias que conforman el presente expediente, dígamele que es obligación de este órgano tomarla en cuenta al momento de dictar resolución, en términos del artículo 173 de la ley en cita.</p> <p>6. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p> <p>7. Se le informa a la parte recurrente que resulta innecesario remitirle las constancias de cuenta, en razón de que el sujeto obligado no aporta nueva información que dé respuesta a sus solicitudes, lo anterior de una interpretación a contrario sensu del artículo 199 de la ley de la materia.</p>
2	IVAI-REV/983/2012/III	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO	20 DE JUNIO DE 2017	<p>I. Agréguese al expediente la constancia de cuenta para que surta sus efectos legales procedentes.</p> <p>II. En términos de lo certificado se declara que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el veintiséis de junio de dos mil trece.</p> <p>III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 848 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
3	IVAI-REV/592/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	<p>Resolución. Se declara inatendible el agravio.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/628/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	Resolución. Modifica, ordena e insta.
5	EXPEDIENTE IVAI- REV/588/2017/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	20 DE JUNIO DE 2017	Resolución. Ordena y se da vista.